

171266



Nº 171.266

SECCION	.....
CLASIFICACION	.....
CLASE	A 63
SUBCLASE	H

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON FRANCISCO PASCUAL GABIDIA

RESIDENCIA: Albuxech, 2- VALENCIA

ENUNCIADO: "JUGUETE PARA PRACTICA DE DIBUJO"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

79 OCT 1917



- 3 -

171266

1 Pasando a describir el objeto de la invención por  
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-  
lidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos  
a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-  
5 ral un juguete para practica de dibujo, cuya estructura se  
ha organizado partiendo de una placa con un calado para ser  
contorneado con un util escritor, y una base plana que puede  
recibir el dibujo correctamente o actuar como soporte para  
una lámina de papel.

10 En tal sentido el juguete para practica de dibujo  
que constituye el objeto de esta solicitud se caracteriza por  
que está compuesto mediante una plancha base de naturaleza  
semirrígida, cuya cara vista presenta salientes operativamen-  
te dispuestos para acoplar sobre encajes establecidos en pla-  
15 quetas independientes de planta ventajosamente circular. Es-  
tas plaquetas ven provistas de un calado central cuyo contor-  
no adopta la forma de una figura convencional, comprendiendo  
las propias plaquetas un asidero para la manipulación y mon-  
taje de la plaqueta sobre la plancha base. Por su parte la  
20 cara vista de esta última puede actuar indistintamente como  
superficie receptora directa del dibujo, o como soporte de  
una cuartilla que resulta acoplada sobre los salientes de la  
plancha base, con superposición final sobre aquella cuar illa  
de la correspondiente plaqueta calada.

25 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se  
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante  
de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo  
siguiente:

30 La figura 1ª nos muestra una vista en planta supe-  
rior de uno de los elementos que intervienen en el juguete --



1 para practica de dibujo hecho según el invento. Como puede -  
observarse este elemento es una plaqueta o disco -1- provisto  
de un calado central -2- cuyo contorno adopta la forma de --  
una figura convencional, comprendiendo dicho disco una exten-  
5 sión lateral -3- que constituye un asidero de manipulación y  
montaje. Por otra parte, el disco -1- comprende unos encajes  
-4- para acoplamiento de este último sobre la placa base del  
juguete.

10 La figura 2ª corresponde a una vista en alzado se-  
mi-seccionada de los elementos del juguete en posición de --  
montaje. En efecto, según se puede comprobar el disco -1- es-  
tá puesto en combinación con una placa base -5- que presenta  
pivotes -6- dispuestos para acoplarse en los encajes -4- del  
disco -1- de manera que este disco pueda acoplarse directa--  
15 mente sobre la placa -5- o con interposición de una lámina -  
de papel -7-.

20 Por último, la figura 3ª muestra una vista en plan  
ta inferior del juguete para practica de dibujo con sus ele-  
mentos definitivamente montados. Como se puede apreciar, la  
placa base -5- se dispone yuxtapuesta sobre el disco -1- me-  
diante el acoplamiento de los pivotes -6- de dicha placa en  
los encajes -4- del disco -1-, con lo cual la placa basica -  
-5- se constituye en superficie para reproducir con un util  
escritor el contorno del calado -2- que presenta el disco -1-

25 De la descripción de los dibujos que antecede, se  
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del  
objeto de la invención, que es como sigue:

30 El juguete para practica de dibujo descrito se com-  
pone de varios discos -1- con calados -2- de distinta forma y  
de una o de mas placas base -5-. El disco -1- presenta un asi

17-1266

19



1 dero -3- a través del cual se manipula en su superposición o  
desacoplamiento respecto de la placa base -1- que, como se -  
ha explicado, se une al disco -1- mediante el acoplamiento -  
de los pivotes -6- en los encajes -4-. El acoplamiento puede  
5 realizarse directamente, en cuyo caso la placa -5- sirve como  
superficie de reproducción del calado -2- o bien con interpo-  
sición de una lámina de papel -7- entre placa -5- y disco -1-  
con lo cual el calado -2- del disco -1- quedará reproducido  
en la hoja de papel.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta -  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así -  
como las ventajas que de su realización industrial han de de-  
rivarse y que brevemente aludidas en sus puntos mas señalados  
15 son las siguientes:

1<sup>ª</sup>.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los -  
elementos del juguete para practica de dibujo que se solicita  
se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a -  
fases operativas, que es determinante de costos muy asequibles  
20 en general.

2<sup>ª</sup>.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza--  
ción del juguete para practica de dibujo que se solicita que  
permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por  
mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros -  
25 importantes de tiempo y energía, y

3<sup>ª</sup>.- Novedad funcional determinada por la constitu-  
ción del juguete a través de un disco calado que se acopla ---  
sobre una placa base con interposición voluntaria de un papel,  
por lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere una  
30 utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que

171266



1 aporta a la función a que se destina.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-  
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones  
5 y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las  
páginas siguientes:

10

-----

15

-----

20

-----

25

-----

30

-----

171266



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:



1

1ª.- JUGUETE PARA PRACTICA DE DIBUJO, caracterizado esencialmente por constituirse mediante una plancha base de naturaleza semirrigida, cuya cara vista presenta salientes operativamente dispuestos para acoplar sobre encajes establecidos en plaquetas independientes de planta ventajosamente circular, cuyas plaquetas van provistas de un calado central cuyo contorno adopta la forma de una figura convencional, comprendiendo las propias plaquetas al menos una extensión lateral que constituye un asidero para la manipulación y montaje de la plaqueta sobre la plancha base, actuando la cara vista de esta última indistintamente como superficie receptora directa del dibujo, o como soporte de una cuartilla que resulta acoplada sobre los salientes de la plancha base, con superposición final sobre aquella cuartilla de la correspondiente plaqueta calada.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita -- "JUGUETE PARA PRACTICA DE DIBUJO".

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

25

Madrid, 28 de Julio de 1.971

BERNARDO UNGRIA  
p.p.

30



17 1268

fig. 1.<sup>a</sup>

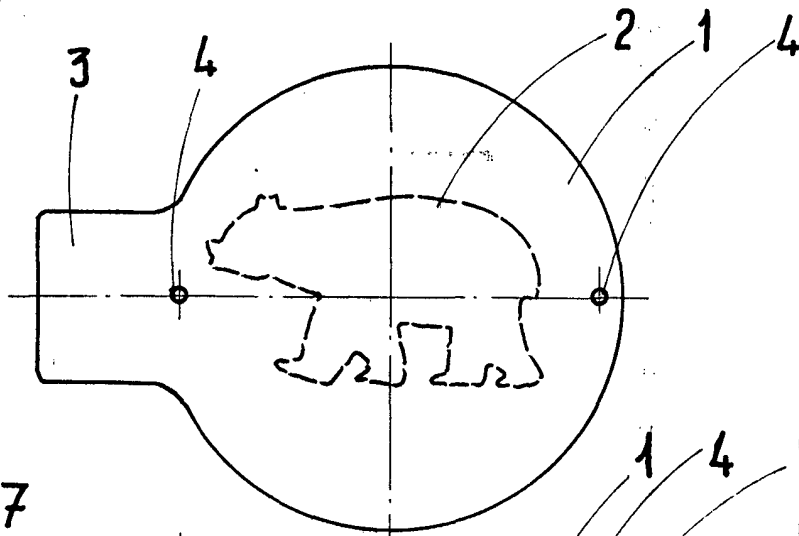


fig. 2.<sup>a</sup>

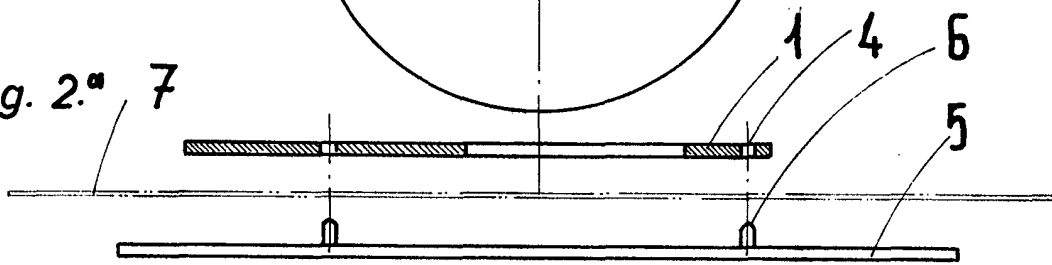
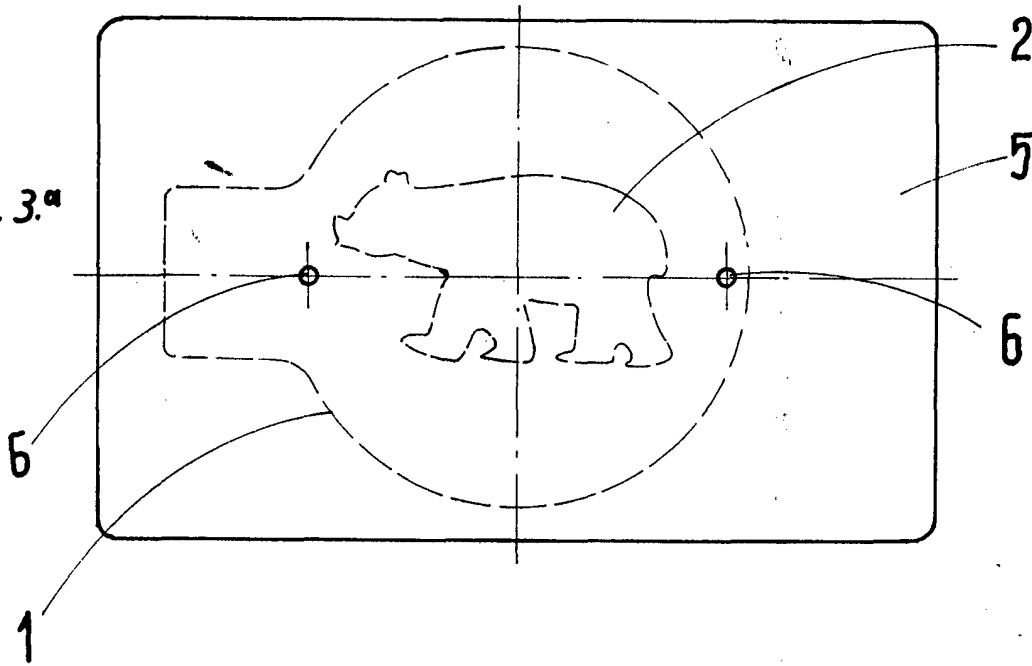


fig. 3.<sup>a</sup>



ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de julio de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.